



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0007-2017-UNAP

Iquitos, 04 de enero de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0458-2016-FO-UNAP, presentado el 23 de noviembre de 2016, por la decana (e) de la Facultad de Odontología, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ana María J. Moura García, decana (e) de la Facultad de Odontología, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima del 11 al 13 de enero de 2017, de los siguientes docentes: don Jorge Francisco Bardales Ríos, don Alejandro Chávez Paredes, don Alvaro Percy Olarte Velásquez, don Mauro Milko Echevarría Chong, doña Ursula María Rodríguez Sanjurjo y don Luis Italo Reátegui Moura, asignados a la Facultad de Odontología, para que asistan al entrenamiento de simuladores dentales adquiridos por la UNAP con la Empresa Pareja Lecaros, que se realizará del 12 al 13 de enero de 2017, en dicha ciudad;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Odontología;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del 11 al 13 de enero de 2017, de los siguientes docentes: don **Jorge Francisco Bardales Ríos**, don **Alejandro Chávez Paredes**, don **Alvaro Percy Olarte Velásquez**, don **Mauro Milko Echevarría Chong**, doña **Ursula María Rodríguez Sanjurjo** y don **Luis Italo Reátegui Moura**, asignados a la Facultad de Odontología, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Jorge Francisco Bardales Ríos, a don Alejandro Chávez Paredes, a don Alvaro Percy Olarte Velásquez, a don Mauro Milko Echevarría Chong, a doña Ursula María Rodríguez Sanjurjo y a don Luis Italo Reátegui Moura, **paseo aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los docentes mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)